

Estimada Comunidad Educativa Lincoln College Huechuraba:

Junto con saludarlos, comunicamos a ustedes que hoy en el baño de mujeres del segundo piso de H1, una estudiante escribió un rayado amenazante para mañana viernes 17, de la misma índole del pasado lunes 13.

En cuanto a este fenómeno viralizado a nivel Nacional, al que no le restamos importancia, será nuevamente abordado con total seriedad y se activarán las siguientes acciones:

**a) Denuncia Obligatoria:** Ante cualquier alerta de esta naturaleza, el Colegio activará de forma inmediata los protocolos de seguridad vigentes, lo que incluye la denuncia formal ante las autoridades policiales pertinentes (Ministerio Público, Carabineros/PDI).

**b) Investigación Interna y Sanciones:** Se iniciará un proceso de investigación interna, de acuerdo a nuestro RICE. De identificarse la participación de miembros de la comunidad, se aplicarán las sanciones correspondientes, de acuerdo al debido proceso y se pondrán los antecedentes recabados a disposición del Ministerio Público (Fiscalía).

En caso de ser necesario, se pondrá la denuncia en Tribunales de Familia cuando los padres del o los estudiantes involucrados, no se hagan responsables o no tomen las medidas necesarias en relación a los actos realizados por sus hijos.

**c) Refuerzo de medidas de seguridad:** En caso de ocurrencia de estas amenazas anónimas nuestro personal reforzará la vigilancia en accesos y áreas comunes del Colegio. Además, se solicitará la colaboración de personal policial para contar con rondas preventivas en el perímetro del establecimiento.

**d) Se actuará con estricto rigor y firmeza,** aunque estas acciones sean una broma de mal gusto, mensajes o llamados falsos.

Al respecto:

- Informo a ustedes que el/la estudiante responsable del rayado amenazante del pasado lunes, fue identificado/a y a partir de hoy no es más miembro de nuestra comunidad escolar.
- Hoy convocamos en el gimnasio a todos los estudiantes desde 7° Básico a IV° Medio y les informamos las consecuencias que esperan a quienes sigan esta mala práctica. En cuanto a ello se abordó lo siguiente:
  - En Chile, escribir una amenaza de tiroteo en el baño de un colegio sí constituye un delito, tipificado como un “Delito de amenazas” y un estudiante de 14 o más años tiene responsabilidad penal por ello: Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (Ley 20.084), además de consecuencias para los responsables y sus tutores legales.
  - Consecuencias en el Colegio: Ley Aula Segura. Los establecimientos pueden aplicar medidas disciplinarias severas, como la expulsión o cancelación de la matrícula, debido a que estos actos afectan gravemente la convivencia escolar y la seguridad de la comunidad.

Estimados Apoderados, es fundamental que estas situaciones se conversen y reflexionen como familia, respecto de las graves consecuencias que pueden llegar a tener en la vida de una persona las malas decisiones, el seguir modelos equivocados de conducta o transformarse en cómplices silentes de faltas o delitos. Nuestra labor como Colegio será fructífera en la educación de sus hijos/as en la medida en que los valores más fundamentales de una persona, vengán fuertes y sólidos desde el hogar.

Finalmente, informamos a ustedes que dado lo anterior no suspenderemos las clases.

Siempre agradecidos de su colaboración.

Cordialmente,

Dirección  
Lincoln College Huechuraba



## **PROTOCOLO DE EMERGENCIA ANTE AMENAZAS EXTERNAS O INTERNAS.**

### **OBJETIVO:**

Establecer las acciones de resguardo inmediato frente a situaciones de alto riesgo interno o externo (ej. violencia, asalto, amenazas), mediante el refugio seguro dentro de las dependencias del Establecimiento.

### **1. MEDIDAS PREVENTIVAS:**

- Capacitación en PROTOCOLO PARA EMERGENCIA ANTE AMENAZAS EXTERNAS O INTERNAS.
- Identificación de espacios seguros en cada dependencia.
- Sistemas de comunicación interna operativos.

### **2. ACTIVADORES DE LA SEÑAL DE EMERGENCIA.**

- Frente a una situación de sospecha o evidente amenaza externa o interna; entiéndase:
  - Una persona o grupo de personas armadas con cualquier elemento que pueda causar lesiones; palos, armas cortopunzantes, armas de fuego, armas no letales, bombas molotov u otros similares.
  - Personas vistiendo overoles o encapuchados.

Quien presencie una de estas situaciones, debe informar inmediatamente al Inspector de Apoyo y/o Inspectoría General más cercana, para lo cual está permitido el uso del celular.

- En caso de que sea una llamada telefónica amenazante, quien la reciba debe informar a su jefatura directa.
- Frente a estas sospechas o evidencias, las Inspectorías Generales tendrán la facultad de activar el PROTOCOLO PARA EMERGENCIA ANTE AMENAZAS EXTERNAS O INTERNAS.
- El Rector, Vicerrector o Inspectores Generales (en ese orden de prelación en caso de ausencia de uno u otro), llamará a Carabineros y a Seguridad Municipal.

- El Rector, Vicerrector o Inspectores Generales (en ese orden de prelación en caso de ausencia de uno u otro), dará aviso a los guardias de ambas porterías para cerrar completamente todos los accesos y sólo permitir el ingreso de Carabineros o Seguridad Municipal.
- Esa señal de emergencia debe ser comunicada inmediatamente a través de los intercomunicadores a los Inspectores de Apoyo para que pasen prontamente, sala por sala y en cualquier dependencia donde se encuentren estudiantes indicando la activación del PROTOCOLO PARA EMERGENCIA ANTE AMENAZAS EXTERNAS O INTERNAS. En paralelo, se harán sonar los timbres de Colegio en forma intermitente a intervalos (no un timbre largo) ring - ring - ring – ring. Una vez realizada esta acción, los Inspectores de Apoyo deberán también ponerse a resguardo en el lugar más cercano, estando atentos a las instrucciones que reciban por sus intercomunicadores o celulares.
- Iniciada la activación de la emergencia, se debe comunicar claramente con los medios disponibles a Docentes y Asistentes de la Educación, el tipo de amenaza que enfrentamos y la descripción física, así como toda información que se disponga del o los perpetradores o sospechosos.

### 3. ACTUACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA:

#### A. En sala de clases:

- Mantener la calma y permanecer en atención silente.
- Suspender inmediatamente las actividades.
- Ubicar a los estudiantes junto a los muros, en posición de cucullas.
- Alejarse de puertas y ventanas, en todo lo posible.
- En lo posible cerrar cortinas.

El docente debe:

- Cerrar la puerta con seguro y ponerse a resguardo con los estudiantes.
- Mantenerse atento a instrucciones.
- No permitir la salida de ningún estudiante.
- Resguardar y tener con ellos la lista de asistencia del curso.
- No salir hasta nueva instrucción.

#### B. En el Gimnasio:

- Suspender actividades.
- Cerrar accesos (persona más cercana).
- Ubicar a estudiantes en graderías o muros, en posición de cucullas.

#### C. Baños, camarines:

- Los estudiantes que se encuentren en dichas dependencias, serán conducidos a la zona de resguardo más cercana.

**D. En las canchas:**

- Cancha de futbolito (cancha grande), canchas de patio techado y de voleibol: Se dirigirán a buscar refugio inmediato en el comedor que se encuentra en ese sector, para lo cual todos los Docentes de Educación Física dispondrán de una llave para ser exclusivamente usada en esa emergencia.
- Cancha de baby: Se dirigirán a patio de Ciclo Inicial

**E. Patios:**

- Central H1: Se dirigirán a salas de clases.
- Principal H2: Se dirigirán a salas de clases.

**F. En Oficinas:**

- Suspender actividades.
- Cerrar puertas con seguro si es posible.
- Ubicarse en zona protegida (junto a muros).
- Mantenerse en silencio.
- No abrir hasta recibir instrucción oficial.

**G. Hall de acceso (H1, hall de Primeros Básicos y H2):**

- Cerrar mamparas con llave.
- Las personas que se encuentren en estos espacios, deben ser dirigidas a las oficinas más cercanas y ponerse a resguardo.

**H. Salas de atención de apoderados H1 y H2.**

- Los docentes que se encuentren atendiendo apoderados en estos espacios deberán cerrar con seguro la puerta de estas dependencias y ponerse a resguardo junto a los apoderados presentes alejándose de las ventanas.

**I. Sala de Primeros Auxilios:**

- Las TENS deberán cerrar con seguro la puerta, ponerse a resguardo junto con los estudiantes presentes y estar atentas a las instrucciones que reciban por sus intercomunicadores o celulares.

**J. Salas de profesores y educadoras:**

- Los docentes y educadoras que se encuentren en estas dependencias deberán cerrar con seguro la puerta y ponerse a resguardo.

**K. Personal de aseo y mantenimiento:**

- Podrá resguardarse en sus áreas de descanso o en la dependencia más cercana.

#### 4. EN EL TRANCURSO DE LA EMERGENCIA ANTE AMENAZAS EXTERNAS O INTERNAS.

- Mantener silencio absoluto.
- No utilizar celulares (salvo indicación) y mantenerlos en modo silencio.
- No abrir puertas a desconocidos.
- Esperar instrucciones del equipo de emergencia o autoridad.

#### 5. FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- Sólo el Rector, Vicerrector o Inspectores Generales (en ese orden de prelación) indicará el término del PROTOCOLO PARA EMERGENCIA ANTE AMENAZAS EXTERNAS O INTERNAS y eso ocurrirá exclusivamente cuando Carabineros o Seguridad Municipal confirme que la amenaza ha concluido.
- Los Inspectores de Apoyo por ciclo pasarán sala por sala informando que se retoma la normalidad de la rutina escolar.
- En caso de quienes habiendo estado en el patio, hayan buscado refugio en alguna dependencia la salida será ordenada y controlada.
- Se dará aviso a los apoderados para que quienes lo consideren necesario facilitar el retiro de sus hijos/as conforme al protocolo de retiros en casos de emergencias.

#### 6. PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS:

- Primero los docentes deben transmitir calma y tranquilidad a los estudiantes.
- En caso de estudiantes muy afectados emocionalmente solicitar apoyo de nuestras Psicólogas.
- En caso de personas afectadas físicamente derivar a enfermería, cuyas TENS aplicarán el protocolo correspondiente según sea el caso.

#### 7. ACCIONES POSTERIORES.

- Evaluar la situación general.
- Informar a la comunidad educativa.
- Elaborar informe del incidente.
- Activar apoyo psicológico si es necesario.

#### 8. RESPONSABLES.

- Jefe de Emergencia (Rector, Vicerrector o Inspectores Generales): Activación y término del protocolo.
- Docentes y Asistentes de la Educación: Resguardo de los estudiantes.
- Equipo de emergencia (Rector, Vicerrector, Inspectorías Generales y de Apoyo): Coordinación interna.

#### 9. COMUNICACIÓN CON APODERADOS.

- El Rector, Vicerrector o Inspectores Generales (en ese orden de prelación en caso de ausencia de uno u otro), dará aviso al Centro de Padres respecto de la activación del PROTOCOLO PARA EMERGENCIA ANTE AMENAZAS EXTERNAS O INTERNAS.
- Dado que el Colegio conforme a este protocolo y por seguridad de los estudiantes se encontrará cerrado, sólo estará permitido el ingreso de Carabineros o Seguridad Municipal.
- Sólo una vez que Carabineros o Seguridad Municipal confirme que la amenaza ha concluido, el Rector, Vicerrector o Inspectores Generales (en ese orden de prelación en caso de ausencia de uno u otro), autorizará el retiro de los estudiantes aplicando el PROTOCOLO DE RETIRO DE ESTUDIANTES PARA CASOS DE EMERGENCIA.

#### 10. CONSIDERACIONES GENERALES.

- No actuar por iniciativa propia.
- Priorizar el resguardo por sobre cualquier otra acción.
- Mantener la calma en todo momento.
- Docentes deben estar a resguardo cerca de las puertas de sus salas y estar atentos a instrucciones.
- No permitir salidas sin la autorización correspondiente.

**DIRECCIÓN  
LINCOLN COLLEGE HUECHURABA**